

PAGARÉ
SIN PROTESTO

BUENO POR \$ 2,356,751.62

(DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, 62/100 M.N)

PROMOTORA APIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, referido como (el “Suscriptor”) por el presente **Pagaré**, promete y se obliga incondicionalmente a pagar a la orden de “**PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART**” **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA** y/o quien sus derechos representen (el “Tenedor del Pagaré”), la cantidad determinada de \$ **2,356,751.62 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, 62/100 M.N)**.

El presente **Pagaré** se suscribe con vencimientos sucesivos e ininterrumpidos y deberá ser pagado conforme al calendario de pago abajo incluido de tal forma que la falta de pago total o parcial de cualquiera de los vencimientos que integran dicho calendario tendrá como consecuencia el vencimiento anticipado del presente título, haciendo exigible el monto total que ampara este Pagaré, así como sus accesorios. Lo anterior, será exigible sin necesidad de protesto, requerimiento o cualquier otra formalidad análoga. El calendario de pagos es el siguiente:

No.	Fecha de Vencimiento	Monto	No.	Fecha de Vencimiento	Monto
1	24-febrero-2025	\$ 58,918.79	21	24-octubre-2026	\$ 58,918.79
2	24-marzo-2025	\$ 58,918.79	22	24-noviembre-2026	\$ 58,918.79
3	24-abril-2025	\$ 58,918.79	23	24-diciembre-2026	\$ 58,918.79
4	24-mayo-2025	\$ 58,918.79	24	24-enero-2027	\$ 58,918.79
5	24-junio-2025	\$ 58,918.79	25	24-febrero-2027	\$ 58,918.79
6	24-julio-2025	\$ 58,918.79	26	24-marzo-2027	\$ 58,918.79
7	24-agosto-2025	\$ 58,918.79	27	24-abril-2027	\$ 58,918.79
8	24-septiembre-2025	\$ 58,918.79	28	24-mayo-2027	\$ 58,918.79
9	24-octubre-2025	\$ 58,918.79	29	24-junio-2027	\$ 58,918.79
10	24-noviembre-2025	\$ 58,918.79	30	24-julio-2027	\$ 58,918.79
11	24-diciembre-2025	\$ 58,918.79	31	24-agosto-2027	\$ 58,918.79
12	24-enero-2026	\$ 58,918.79	32	24-septiembre-2027	\$ 58,918.79
13	24-febrero-2026	\$ 58,918.79	33	24-octubre-2027	\$ 58,918.79
14	24-marzo-2026	\$ 58,918.79	34	24-noviembre-2027	\$ 58,918.79
15	24-abril-2026	\$ 58,918.79	35	24-diciembre-2027	\$ 58,918.79
16	24-mayo-2026	\$ 58,918.79	36	24-enero-2028	\$ 58,918.79
17	24-junio-2026	\$ 58,918.79	37	24-febrero-2028	\$ 58,918.79
18	24-julio-2026	\$ 58,918.79	38	24-marzo-2028	\$ 58,918.79
19	24-agosto-2026	\$ 58,918.79	39	24-abril-2028	\$ 58,918.79
20	24-septiembre-2026	\$ 58,918.79	40	24-mayo-2028	\$ 58,918.79

Para efectos de lo previsto en el artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el suscriptor expresamente prorroga la presentación del presente **Pagaré** a partir de la última fecha de vencimiento señalada en el calendario de pagos arriba incluido, es decir, 24 de mayo de 2028; en el entendido de que dicha prórroga no prohíbe que el presente **Pagaré** pueda ser presentado en fecha anterior en caso de haber vencido anticipadamente conforme al párrafo anterior.

Cualquier pago al Tenedor del **Pagaré** conforme al calendario de pagos arriba señalado deberá ser realizado en horario hábil; (i) En pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, y; (ii) en el lugar de pago el cual es el ubicado en Calle Bahía de Santa Barbara ciento cuarenta y cinco Piso PB, Colonia Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, Código Postal once mil trescientos, Ciudad de México.

No obstante, lo anterior, el Suscriptor podrá cubrir la cantidad indicada mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta número, “0114736958”, con CLABE interbancaria “012180001147369582”, a nombre de **BANCO ACTINVER SA POR CT DEL FID 4353** en “**BBVA México**”, **Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México**, y/o en cualquier otro lugar que el Tenedor del Pagaré pudiere designar expresamente y por escrito. Cuando el día de pago de este **Pagaré** sea

considerado día no hábil, dicho pago deberá ser efectuado en el día hábil inmediato siguiente.

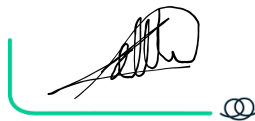
Si el presente **Pagaré** no es cubierto a más tardar en cada una de las fechas que debe ser pagado conforme al calendario de pagos arriba señalado, el Suscriptor pagará a la vista intereses moratorios sobre el monto total del título, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, a una tasa de interés mensual de **4.83% (cuatros punto ochenta y tres por ciento)**, más el impuesto al valor agregado correspondiente.

El suscriptor y cada uno de los Aavales convienen en rembolsar a la vista, en la misma forma y fondos, cualesquier pérdidas, costos y gastos del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurridos en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación, todos los costos y gastos legales documentados)

Ley Aplicable. El presente **Pagaré** se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de la Ciudad de México. Para el caso de presentarse cualquier controversia entre las partes que intervienen en él, con relación a la interpretación, cumplimiento y ejecución del mismo, se someten expresamente a los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción, fuero o competencia que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, en virtud de lo cual el Suscriptor reconoce que el Tenedor no podrá ser requerido judicialmente en tribunal o jurisdicción distintos a los antes señalados.

Pagaré suscrito en la **Ciudad de México**, el día **24 de enero de 2025**.

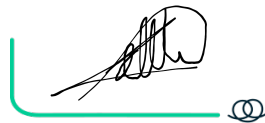
El Suscriptor
PROMOTORA APIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE



PABLO DIAZ SANCHEZ

Con domicilio en Privada de Relox número treinta interior trescientos uno, Colonia San Ángel, código postal cero mil, Álvaro Obregón en la Ciudad de México.

El Aval



PABLO DIAZ SANCHEZ

Con domicilio en Avenida Paseo del Río número ciento once, interior cincuenta y uno, Copilco el Altoc, código postal cero cuatro mil trescientos sesenta, Álvaro Obregón en la Ciudad de México.

El Aval



JOSE DIAZ MARTINEZ

Con domicilio en Privada de Relox número treinta planta baja, Colonia San Ángel, código postal cero mil, Álvaro Obregón en la Ciudad de México.

La presente hoja de firmas corresponde al Pagaré suscrito por **PROMOTORA APIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrado el 24/01/2025]

Ana Karen Ramírez Mendoza (aramirez@creze.com) creó el documento - con dirección IP 201.141.38.175 Jan 24, 2025, 13:33:19 CST

Solicitud de firma enviada a PABLO DIAZ SANCHEZ (pablodiaz@promotoraapic.com.mx) Jan 24, 2025, 13:38:24 CST

Solicitud de firma enviada a JOSE DIAZ MARTINEZ (josediaz@promotoraapic.com.mx) Jan 24, 2025, 13:38:24 CST

PABLO DIAZ SANCHEZ (pablodiaz@promotoraapic.com.mx) firmó el documento con geolocalización en 19.34052145543431, -99.18911849966057 Jan 24, 2025, 13:57:09 CST

PABLO DIAZ SANCHEZ (pablodiaz@promotoraapic.com.mx) firmó el documento - con dirección IP 189.216.171.8 Jan 24, 2025, 13:57:09 CST

PABLO DIAZ SANCHEZ (pablodiaz@promotoraapic.com.mx) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado: Jan 24, 2025, 13:57:22 CST
Identificación valida



El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado: Jan 24, 2025, 13:57:22 CST
Biometría valida



JOSE DIAZ MARTINEZ (josediaz@promotoraapic.com.mx) firmó el documento con geolocalización en 19.286074130021365, -99.20053374226435 Jan 25, 2025, 16:47:05 CST

JOSE DIAZ MARTINEZ (josediaz@promotoraapic.com.mx) firmó el documento - con dirección IP 189.217.194.110 Jan 25, 2025, 16:47:05 CST

JOSE DIAZ MARTINEZ (josediaz@promotoraapic.com.mx) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado: Jan 25, 2025, 16:47:21 CST
Identificación valida



El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado:

Jan 25, 2025, 16:47:21 CST

Biometría valida



Documento certificado por Advantage Security, S de RL de CV como **Prestador de Servicios de Certificación** autorizado por la **Secretaría de Economía** en cumplimiento a la **NOM 151**

Jan 25, 2025, 16:47:22 CST

Documento encriptado e integrado a Blockchain privada para integridad de documento garantizada en: <https://app.weetrust.mx/validation>

Jan 25, 2025, 16:47:22 CST